



**MODIFICA RESOLUCION DE
NOMBRAMIENTO DE CONTRAPARTE
TECNICA DE ESTUDIO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0947
ARICA, 20 ABR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2337 de fecha 08 de noviembre de 2017, que designa a funcionarios como contraparte técnica de estudio “Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica – Putre”.
2. Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio, se debe reemplazar a los profesionales Jorge Luis Troncoso Alfaro y Carolina Vanesa Ledezma, nombrados a través de la resolución exenta señalada en numeral 1 de los Vistos.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la resolución exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, que designa a los funcionarios señalados en la parte considerativa de esa resolución, designándose al afecto a los profesionales Juan Worm Stari en calidad de titular y Bruno Boggioni Rivera en calidad de suplente, quienes asumirán sus funciones como contraparte técnica de estudios para temas de infraestructura y Transporte relacionados con el estudio de la “Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica – Putre”.



2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2337 de fecha 08 de noviembre de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten initials]

APT/OSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Profesional Juan Worm Stari
4. Profesional Bruno Boggioni Rivera
5. Asesor Jurídico Intendenta
6. Depto. Jurídico